

5

PEDIDO DE SERVICIO N°

000158



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 24/02/2026
Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
Motivo : SERVICIO DE MOVILIDAD DIARIA PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
901000060017	SERVICIO DE MOVILIDAD	2.6.2.3.4.5		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

Ing. Rogger A. Ibañez Valdez
CIP: 209427

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Ing. Jorge Palma

UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS
PASE A: Asist. adm. T. - servicios
PARA: Region Arequipa

FECHA: 26 FEB 2026

V° B° JEFE UNIDAD
LOGISTICA Y SERVICIOS



Req: 047

DOC.	9290432
EXP.	562435C

ci: serv. 26-02-2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE MOVILIDAD DIARIA PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA"

2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del cumplimiento de sus funciones y de lo programado en el Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del servicio de **MOVILIDAD DIARIA PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR**, la cual tiene por finalidad efectuar el traslado diario del personal obrero desde Imata hasta su centro de trabajo (Bocatoma Antasalla), así como su respectivo retorno, incluyendo, de ser necesario, el traslado de herramientas y el apoyo en otras actividades vinculadas a la ficha de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de **MOVILIDAD DIARIA PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR**, con el objetivo de garantizar el traslado diario, seguro y oportuno del personal obrero desde Imata hasta su centro de trabajo (Bocatoma Antasalla) y viceversa, asegurando además el apoyo logístico para el transporte de herramientas y la ejecución eficiente de las actividades contempladas en la ficha de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Descripción y Cantidad del Servicio a Contratar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
01	SERVICIO DE MOVILIDAD DIARIA PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR	DIAS	35

Alcance del Servicio

- El servicio comprende el traslado diario del personal obrero desde Imata hasta la Bocatoma Antasalla, con salida programada a las 06:00 horas y un tiempo estimado de recorrido de cuarenta (40) minutos, así como el retorno a las 16:30 horas hacia el punto de origen. Asimismo, el servicio incluye la disponibilidad de la unidad

y del operador para la ejecución de labores complementarias y apoyo logístico que se requieran durante la jornada de trabajo, en el marco de las actividades programadas.

- Todos los traslados realizados serán en coordinación con RETAM.
- El proveedor deberá cubrir sus respectivos mantenimientos rutinarios.
- El proveedor deberá suministrar la unidad para el personal en buenas condiciones y completamente operativa y con los accesorios que sean necesarios para la ejecución del SERVICIO.
- El servicio de movilidad diaria para personal obrero con operador **será a máquina seca**.
- EL internamiento de la unidad será en el almacén de la ejecución de la ficha de mantenimiento, el tiempo que dure el servicio.

CONSIDERACIONES

- La prestación del servicio se realizará para la ejecución de la ficha de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

• DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
- Contar con RUC activo
- Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Incluye Operador (chofer) con licencia categoría A2b, quien deberá contar con SCTR. Seguro SOAT vigente
- Revisión Técnica
- La unidad tendrá una antigüedad no mayor de 3 años

Dichos documentos serán acreditados al momento de suscribir la orden de servicio.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio comprende la zona de intervención del mantenimiento denominada "**MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA**", con inicio y retorno en **Imata**.

b. Plazo

La prestación del servicio será en un plazo de hasta **treinta y cinco (35) días** calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	20 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 35 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara dos (02) entregables según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	20 DIAS CALENDARIO	48.78%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 35 DIAS CALENDARIO	51.22%
TOTAL			100%

Ing. Rogger Imata Valdez
 ING. 208427

[Handwritten signature]

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja, el cual deberá contener lo siguiente:

- Factura Electrónica o Física.
- Comprobante de pago validado por la SUNAT.
- Copia Simple de Orden de Servicio.
- TDR (copia)
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Certificado SCTR

Primer entregable:

Se presentará un entregable en un plazo de veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la orden de servicio, el cual deberá contener un Informe de actividades, panel fotográfico y partes diarios de la unidad, conforme a lo señalado en el ÍTEM 6 del presente Término de Referencia.

Segundo entregable:

Se presentará un entregable en un plazo de hasta treinta y cinco (35) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la orden de servicio, el cual deberá contener un Informe de actividades, panel fotográfico y partes diarios de la unidad, conforme a lo señalado en el ÍTEM 6 del presente Término de Referencia.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

Ing. Rogger Ibanez
ING. C.M.A.L.
CIP. 209427

12. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el RETAM y el ITAM, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Meta 27- Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Clasificador	: 2.6.2.3.4.5.
Centro de Costo	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla

Arequipa, febrero 2026




Ing. Rogger Ibañez Valdez
ING. CIVIL
CIP. 209427